

## ACUERDO DE COLABORACIÓN

---

A Estrada a 30 de Enero de 2015

### EXPONEN

- I.- Que Gesval S.L., integrante de la Asociación de Comerciantes de A Estrada (ACOE) tiene como objeto social la mediación de seguros,
- II.- Que la Asociación de Comerciantes de A Estrada (ACOE) acepta colaborar con la citada mercantil y viceversa.
- III.- Que resultando de común interés a ambas partes otorgan un ACUERDO DE COLABORACIÓN y lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** promoverá una campaña de descuentos exclusivos para asociados de ACOE.

Basada en los siguientes términos:

- Salud Adeslas desde 12€/ mes
- Descuento hasta el 30% sobre la prima de la póliza actual para todos los establecimientos o empresas asociadas a ACOE, en los productos relacionados con la actividad empresarial.
- I.L.T. – Baja/enfermedad 30%dto.
- Comercio.- 30%
- Seguro de vida.- 30%+50€ dto. En otra póliza a contratar

**SEGUNDA.-** ACOE autoriza a Gesval S.L. a nombrar este acuerdo en campañas de captación de clientes.

**TERCERA.-** la duración del presente acuerdo se establece por 1 año, a contar desde el día 30 de Enero 2015, y con vencimiento el día 31 de Diciembre 2015.

**CUARTA.-** El presente contrato de acuerdo de colaboración no tiene derecho a prórroga forzosa.